



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

C I R C U L A R No. 3

Cuernavaca, Morelos a 02 de abril de 2019.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ÓRGANOS JURISDICCIONALES
PARTIDOS POLÍTICOS
CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E**

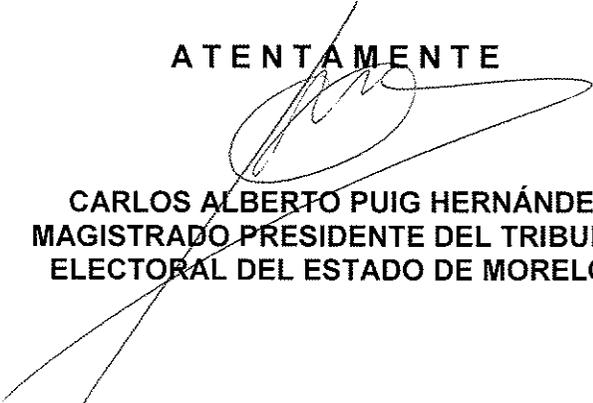
Asunto: Suspensión de labores.

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32 fracción IV de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que establece como día de **descanso obligatorio el diez de abril del presente año, con motivo del Aniversario Luctuoso del General Emiliano Zapata Salazar**, se les comunica que ese día **se suspenderán las labores** en el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, consecuentemente ese día **no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este órgano colegiado y aquellos en los que se llegara a interponer algún medio de impugnación**, por lo cual, **esta oficialía de partes de este Tribunal, permanecerá cerrada**, reanudándose las labores el día **once de abril del año en curso**.

Sin embargo, en relación, a los medios de impugnación que se llegaran a interponer respecto de las elecciones de las autoridades auxiliares municipales, se habilitará ese día la oficialía de partes para su recepción.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE


**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**


**MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL**

C.c.p. Magistrada Martha Elena Mejía. Para su conocimiento.
C.c.p. Magistrado Francisco Hurtado Delgado. Para su conocimiento.
C.c.p. Directora Administrativa. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo, Secretaría General.
MSL/ohm